REGISTRADO Nº 80

Corresp. Expte. N° 3284/2013

BAHIA BLANCA, 27 de febrero de 2014

VISTO:

La necesidad existente en el Departamento de Economía de contar con un agente que cumpla funciones de Jefe de Supervisión Administrativa;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por las Direcciones de Registro y Control y Programación y Control Presupuestario, el Departamento de Economía cuenta con un cargo categoría 5 del agrupamiento administrativo en estado vacante;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de Supervisión del Departamento de Economía. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS Pesos con 59/100 ($ 8.496,59), más un

adicional remunerativo bonificable de CIEN PESOS ($ 100), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2°: Los requisitos, condiciones generales y particulares, y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios medios aprobados.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, con la tolerancia prevista en la Resolución CSU 66/87.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etcétera).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).
- Conocimientos de la Ley de Educación Superior.
- Conocimientos de la Ley de Procedimientos Administrativos- Ley Nº 19.549.
- Decreto Nacional 333/1985 de las normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativa.

Condiciones Particulares:

- Redacción propia para confección de resoluciones y notas en general.
- Conocimientos generales sobre organización y funcionamiento del Departamento de Economía.
- Conocimientos básicos de computación: manejo de PC, procesadores de texto, planillas de cálculo, bases de datos, correo electrónico, búsqueda y navegación en Internet y utilitarios del entorno de Windows.

Función: Jefe de Supervisión del Departamento de Economía

Principales Acciones a desarrollar:

- Tareas de carácter operativo, auxiliar.

- Atención de alumnos, docentes y público en general
- Manejo de los programas SIU-GUARANI, COMDOC, SIU DIAGUITA, EMERIX.
- Administración y tramitación de tareas vinculadas a:
  - Conocimientos sobre características de las carreras de grado y postgrado que se dictan en el Departamento.
  - Excepciones, reválidas y equivalencias.
  - Régimen de cursados, exámenes, materias de grado y posgrado.
  - Asignaturas crédito, materias extracurriculares.
  - Certificación de planes de estudios, programas, exámenes finales, parciales etc.
  - Pasantías internas y externas.
  - Reglamento de la Actividad Estudiantil.
  - Becas Estimulo al Estudio.
  - Trabajo de Grado de la carrera de Lic. en Economía.
  - Conocimiento de modificaciones y actualizaciones de los planes de estudio. Incumbencias de título.
  - Inventario: centralización del inventario, altas, bajas y transferencias.
  - Régimen de contrataciones. Carga de pedidos y control.
  - Donaciones Departamento y Proyecto Grupo de Investigación.
  - Régimen de Licencias del Personal Docente y No Docente.
  - Régimen de incompatibilidades. Control de declaraciones juradas del personal.
  - Gestión administrativa de viajes en el país y en el exterior: liquidación de viáticos, reintegro de gastos, normas de facturación, tramitación de autorización viajes al exterior, plazos y presentaciones pertinentes. Cambio de itinere. Seguimiento actuaciones de pago. Rendiciones.
  - Postgrado: inscripción de alumnos a los cursos, ingreso al Departamento de Estudios de Postgrado, evaluaciones, actas de exámenes.
  - Provisión de información al personal docente, alumnos y público sobre cuestiones vinculadas con el Departamento y la Universidad.

Mayor información puede solicitarse en la Secretaría Administrativa del Departamento. de Economía, TE 0291-4595138. Correo electrónico: mvazquez@uns.edu.ar, departamento.economia@uns.edu.ar.

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 5 al 26 de marzo de 2014.

ARTICULO 4º: Fijar el período comprendido entre los días 27 de marzo al 10 de abril de 2014, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5º: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:
Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.
Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:
- Examen escrito: 22 de abril de 2014.
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 25 de abril de 2014.

ARTICULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Andrea GIANETTI (Legajo Nº 6489), María Daniela COCCIARINI (Legajo Nº 7140) y María Irene PINTOS (Legajo Nº 5787), como miembros titulares, y a Marcela VAZQUEZ (Legajo Nº 10.740), Nora Susana GETTE (Legajo Nº 5195) y Gabriela Andrea TRILLINI (Legajo Nº 7139), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8°: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), la agente Lizzette BERRONI como titular, y en calidad de suplente la agente Claudia MENDIBURO, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9º: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa, conforme lo señalado en el Art. 26° del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10°: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón el Departamento de Economía, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.----------

Mg. Claudia LEGNINI	Dr. Guillermo CRAPISTE
Secretaria General Técnica	Rector